

forma: «Psicotécnica: La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

8.3.a) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico que se exige.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

8.3.b) Valoración de aptitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de entrevista personal, en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de la personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto a la función policial, u otros.

La prueba, en su conjunto, se calificará de apto o no apto.

- La Base 11.5 queda de la siguiente forma: «Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias».

- La Base 12.1 queda de la siguiente forma: «Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de las convocatorias. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando propuesta final al Alcalde, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas».

- En la Base 13 la interposición del recurso contencioso-administrativo no será ante la Sala correspondiente del TSJ de Andalucía sino ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla.

Alcalá del Río, 1 de septiembre de 2004.- El Alcalde, Juan Carlos Velasco Quiles.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA

ANUNCIO de celebración de sorteo público para determinar el orden de actuaciones de los aspirantes en las pruebas selectivas que se indican. (PP. 2733/2004).

Por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 27 de julio de 2004, se adopta el siguiente acuerdo:

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, acuerda celebrar el próximo día 8 de octubre de 2004, a las 11,30 horas, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, un sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que no puedan celebrarse de forma conjunta y que tengan lugar durante los ejercicios 2004 y 2005. El presente sorteo será de aplicación, tanto para procesos selectivos incluidos en las distintas Ofertas de Empleo que pudieran hallarse en vigor, como para otros que tengan lugar por finalidad la contratación temporal o interina.

Del presente decreto dése traslado a los representantes de los trabajadores y publíquese en el tablón de anuncios.

Vélez-Málaga, 27 de julio de 2004.- El Alcalde, Antonio Souvion Rodríguez.

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE DEHESAS VIEJAS

EDICTO por el que se abre período de información pública dentro del procedimiento de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal de esta Entidad Local Autónoma. (PP. 2860/2004).

EDICTO

Por el presente se hace saber que, iniciado el procedimiento para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, se somete a información pública por período de veinte días, el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma de Dehesas Viejas en sesión ordinaria celebrada el 14 de junio de 2004, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría de esta Entidad Local Autónoma y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Dehesas Viejas, 24 de junio de 2004.- El Alcalde Presidente, Bautista Ocete Romero.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE JAÉN

ANUNCIO de subasta de armas. (PP. 2994/2004).

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, y Circular número 2/1995, de 20 de junio, del Excelentísimo Señor Director General de la Guardia Civil, el 2 de noviembre se procederá en la cabecera de la Comandancia de Jaén, sita en Avda. Ejército Español, 10, a subastar 449 lotes de armas.

Las armas estarán expuestas desde el día 25 al 29 de octubre, entre las 9,00 y las 13,00 horas, en dependencias oficiales de la Comandancia.

Se efectuará dicha subasta en la modalidad de sobre cerrado, los cuales podrán ser adquiridos y entregados en las fechas indicadas en la misma dependencia.

La apertura de dichos sobres se efectuará el día 2 de noviembre, a partir de las nueve horas, en lugar habilitado al efecto.

Los gastos de anuncios serán cargados sobre el importe de los propietarios de los lotes.

Jaén, 6 de septiembre de 2004.- El Teniente Coronel Jefe, Manuel José Molina García.

SDAD. COOP. AND. URANIA

ANUNCIO de liquidación. (PP. 2802/2004).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de la entidad Urania Sociedad Cooperativa Andaluza, para el próximo día veinte (20) de agosto de 2004 a las 20,00 horas en el domicilio social de la calle Fernando el Católico, núm. 26-B, Huelva, a fin de aprobar el Balance Final Liquidatorio y el proyecto de distribución del activo.

Huelva, 21 de junio de 2004.- Los socios liquidadores.
